



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

Guayaquil, 04 de diciembre de 2024
AG-AAA-2024-7741

Señor ingeniero
José Luis Castillo Parra
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Me refiero al contenido del oficio No. **DUMCE-2024-34573**, suscrito por la Arq. Miriam Cumba Escovar, Directora de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones (E), que guarda relación con la **Resolución No. 25-2024-AP** correspondiente al anuncio del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA. PP. Y AA. LL., UBICADAS EN LA CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO – PARROQUIA TENGUEL"**, que afecta parcialmente al predio de código catastral No. 600-41-2-0-0-0, de propiedad de: Hdra. de Rosa Emilia Arévalo Granda y Paladines Illescas Luis Alonso.

De acuerdo al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se debe subir la información en la página electrónica institucional respecto del anuncio del proyecto en mención, motivo por el cual **DISPONGO** su ejecución, cuyo contenido es enviado por correo electrónico con la información a cargarse.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

C.C.: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, **Secretario del Concejo Municipal**
Arq. Miriam Cumba Escovar, **Directora General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones (E)**
Lcdo. Ronald Córdova Fuentes, **Director General de Comunicación Social, Prensa y Publicidad**

FC-K/PSP/WLM

Guayaquil, 02 de diciembre de 2024
Oficio No. DUMCE-2024-34573

Señor

Aquiles Alvarez Henriques

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

En su despacho. -

Asunto: Envío de Resolución No. 25-2024-AP, que contiene el Anuncio del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL", cuya área de influencia es la parcialidad del predio identificado con el código catastral: 600-41-2-0-0-0.

Ref.: Oficio No. AG-AAA-2024-6089 de fecha 18 de septiembre de 2024.
Oficio No. AG-AAA-2024-6251 de fecha 24 de septiembre de 2024

De mi consideración:

En atención al Oficio No. AG-AAA-2024-6089, mediante el cual autoriza a la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, proceder en los términos indicados en el Memorando No. DAJ-EXP-2024-006870 suscrito por el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, esto es elaborar la RESOLUCIÓN DE ANUNCIO DE PROYECTO y LOS INFORMES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, respecto al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL", y de conformidad con lo que indica el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), cúmplame en remitirle a usted el memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-18543 de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito por la Arq. Ana Pendola Manrique, Coordinadora General de Planificación, Proyectos y Movilidad (E) y el Arq. Gino Mera Giler, Coordinador General 2, en donde se adjunta la RESOLUCIÓN No. 25-2024-AP, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Arq. Miriam Cumba Escovar

Directora General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones (E)

Elaborado por:	Arq. Kerly Zambrano Vargas
Revisado por:	Arq. Wilson Valarezo Rodriguez
Revisado legal:	Abg. Fernando Suárez Vodopivec
Adjunto:	Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-18543 y anexos
Con copia:	Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal Abg. Francisco Mendoza V., Procurador Síndico Municipal Ing. Com. Jorge Dillon A., Director General Financiero Municipal Ing. Carlos Vásquez Chang, Director General de Obras Públicas Ing. Ingrid Orta Z. Coordinación General de Proyectos con Financiamiento Externo Ing. José Jaramillo B., Coordinador General 2 de Estudios y Proyectos. Abg. Geovanny Unamuno V., Coordinador Técnico de Expropiaciones 2 Arq. Ana Pendola Manrique, Coordinadora General de Planificación, Proyectos y Movilidad (E) Archivo/DUMCE DUMCE-2024-34573 ALCALDE ANUNCIO DE PROYECTO

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIDO WL
- 2 DIC 2024 HORA 13:08
FIRMA 11719



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 02 de diciembre de 2024

Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-18543

Para: Arq. Miriam Cumba Escovar – Directora General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones (E)

De: Arq. Ana Pendola Manrique – Coordinadora General de Planificación, Proyectos y Movilidad (E)
Arq. Gino Mera Giler – Coordinador General 2

Asunto: ENVÍO DE RESOLUCIÓN No. 25-2024-AP, que contiene el Anuncio del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL”, cuya área de influencia es la parcialidad del predio identificado con el código catastral: 600-41-2-0-0-0.

Ref.: Oficio No. AG-AAA-2024-6089 de fecha 18 de septiembre de 2024.
Oficio No. AG-AAA-2024-6251 de fecha 24 de septiembre de 2024.

De nuestra consideración:

Con respecto al oficio de la referencia, mediante el cual la máxima autoridad **AUTORIZA** a la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, proceder en los términos indicados en el Memorando No. DAJ-EXP-2024-006870 suscrito por el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, esto es, elaborar la RESOLUCIÓN DE ANUNCIO DE PROYECTO y LOS INFORMES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, respecto al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL” y de conformidad con lo que indica el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), se adjunta la **RESOLUCIÓN No. 25-2024-AP**, a fin de que se remita al señor Alcalde, para que dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Arq. Ana Pendola Manrique

Coordinadora General de Planificación, Proyectos y
Movilidad (E)

Arq. Gino Mera Giler
Coordinador General 2

Elaborado por:	Arq. Kerly Zambrano Vargas
Revisado por:	Arq. Wilson Valarezo Rodríguez
Aprobado legal:	Abg. Fernando Suárez Vodopivec
Adjunto:	Oficio No. AG-AAA-2024-6089; Oficio No. AG-AAA-2024-6251 Memorando No. DAJ-EXP-2024-006870 RESOLUCIÓN N° 25-2024-AP Oficio No. DUMCE-2024-16831 Delegación de funciones de Jefe Departamental de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos
Con copia:	Archivo/DUMCE/ 1 DUMCE-PPM-PUA-2024-18543 A DIRECTOR

[Faint, illegible handwritten scribbles]

Handwritten signature

RESOLUCIÓN N° 25-2024-AP

Arq. Miriam Cumba Escovar

**DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES (E)
DELEGADO DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo: el **“anuncio del proyecto”**;

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, dispone lo siguiente:

“A la declaratoria se adjuntará el certificado de Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo.”

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, establece lo siguiente respecto del anuncio del proyecto:

“El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad.”

QUE, el anuncio del proyecto, al ser un acto administrativo, debe estar debidamente motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7, letra l) de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio No. AG-AAA-2024-04115, fechado el 08 de Julio de 2024, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, amparado en el artículo 60, letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con lo dispuesto en la letra e) relativa a las funciones y responsabilidades de la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, contenida en el Artículo 15 del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, ha delegado al Arq. Fernando Javier Añazco Campoverde, en calidad de Director General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, y en caso de ausencia al Encargado de la Dirección, la atribución de realizar los **ANUNCIOS DE PROYECTOS**, que ejecutará esta Corporación Municipal a partir de la

presente fecha, en función de lo prescrito en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo;

QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos acatar y cumplir la Constitución y la ley, según lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante **Memorando No. CGEP-2024-531**, fechado el 14 de junio de 2024, el Ing. José Jaramillo B., Coordinador General 2 de Estudios y Proyectos, solicitó a la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, la verificación de afectaciones a predios privados de proyectos prioritarios para contratación, entre los cuales se encuentra el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL"**

QUE, mediante **Memorando No. DUMCE-CA-2024-830**, fechado el 20 de marzo de 2024, la Subdirección de Catastro y Avalúos, a la época, remite mediante enlace de descarga cartografía actualizada de los proyectos de la planificación 2024, en archivos de extensión MPK., entre los cuales se encuentra el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL";**

QUE, mediante **Memorando No. DUMCE-2024-10440**, fechado el 04 de julio de 2024, la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, remite a la Coordinación General 2 de Estudios y Proyectos el informe técnico contenido en el Memorando No. DUMCE-PPM-2024-10439 suscrito por el Arq. Franklin Villamar Cárdenas, en calidad de Coordinador General de Planificación Proyectos y Movilidad, en cuya conclusión indica lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIÓN:

*En base a lo expuesto y en atención al requerimiento formulado por la Dirección General de Obras Públicas, se informa que son sesenta y ocho (68) los predios afectados por el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VIAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL"**. Esta Coordinación General sugiere que la Dirección General de Obras Públicas oficie al señor Alcalde a fin de que, salvo su mejor criterio, se disponga lo siguiente:*

1. A la Dirección General de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de expropiación del predio signado con código catastral No. 600-41-2-0-0-0 (acorde a lo indicado en el Art. 447 del COOTAD).
2. A la Dirección General de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de servidumbre real de los siguientes predios signados con los códigos catastrales Nos. 600-33-1-0-0-0, 600-37-1-0-0-0, 600-39-1-0-0-0, 600-41-1-2-0-0, 600-51-1-1-0-0, 600-51-2-0-0-0, 600-51-13-0-0-0, 600-52-3-0-0-0, 600-52-4-0-0-0, 600-93-2-0-0-0 y 600-93-3-0-0-0 (acorde a lo indicado en el Art. 488 del COOTAD).

"(...)"

QUE, mediante Acta de Reunión de atención al usuario fechado el 21 de julio de 2024, realizado en la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, con la participación del Concejal Manuel Romero, Arq. Fernando Añazco, Director General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, a la época, Arq. Franklin Villamar C., Coordinador General de Planificación Proyectos y Movilidad, a la época, Ing. Carlos Briones, Jefe Departamental de Proyectos Rurales (S), a la época, y la Arq. Natasha Gamez, Analista 3 de la Coordinación General de Catastro y Avalúos, revisaron el diseño y el levantamiento de la Dirección General de Obras Públicas del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL"**, en la cual se aprueba que se continúe con el proceso de afectación de los 68 predios afectados.

QUE, mediante **Memorando No. DUMCE-2024-10185**, fechado el 01 de julio de 2024, la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, remite al Ing. José Jaramillo Briceño, Coordinador General 2 de Estudios Y Proyectos el informe técnico contenido en el Memorando No. DUMCE-PPM-2024-10184, suscrito por el Arq. Franklin Villamar Cárdenas, en calidad de Coordinador General de Planificación, Proyectos y Movilidad, a la época, la Factibilidad Urbanística y Vial del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL"**;

QUE, mediante **Memorando No. DIR-2024-4913**, fechado el 05 de agosto de 2024, el Ing. Andrés Burbano Álava, Director General de Obras Públicas, a la época, fundamentado en el Memorando No. CGEP-2024-1036 fechado el 31 de julio de 2024, suscrito por el Ing. José Jaramillo B., Coordinador General 2 de Estudios y Proyectos y Memorando No. XLCC-2024-015, suscrito por la Arq. Ximena Cedeño C., Analista 4, solicita al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil la autorización del trámite expropiatorio y/o servidumbre para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL"**, en el cual se concluye y recomienda lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, se recomienda solicitar a la Máxima Autoridad, autorice a quien corresponda, continuar con el trámite de expropiación y/o servidumbre según sea pertinente, con respecto a los predios afectados en el proyecto del asunto, de conformidad con los compromisos adquiridos en el AG-AAA-2024-3937.

"(...)"

QUE, mediante **oficio No. AG-AAA-2024-5133**, fechado el 12 de agosto de 2024, la máxima autoridad, dispone a la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, emitir el informe pertinente, respecto al Memorando No. DIR-2024-4913, el cual, la Dirección General de Obras Públicas solicita continuar con el trámite de expropiación y/o servidumbre según corresponda, de los predios afectados por el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL"**;

QUE, mediante **Oficio No. DUMCE-2024-22276**, fechado el 27 de agosto de 2024, la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, remite a la máxima autoridad el informe técnico contenido en el Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-12825, suscrito por el Arq. Sergio Alvarado Avila, en calidad de Coordinador General de Planificación, Proyectos y Movilidad, y la Arq. Ana Pendola Manrique, en calidad de Jefa Departamental de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos, en cuya conclusión indica lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto y en atención al requerimiento formulado por la Dirección General de Obras Públicas, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VIAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL", esta Coordinación General solicita se oficie al señor Alcalde a fin de que se disponga lo siguiente:

- *A la Dirección General de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de expropiación del predio signado con código catastral No. 600-41-2-0-0-0 (acorde a lo indicado en el Art. 447 del COOTAD).*
- *A la Dirección General de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de servidumbre real de los siguientes predios signados con los códigos catastrales Nos. 600-33-1-0-0-0, 600-37-1-0-0-0, 600-39-1-0-0-0, 600-41-1-2-0-0, 600-51-1-1-0-0, 600-51-2-0-0-0, 600-51-13-0-0-0, 600-52-3-0-0-0, 600-52-4-0-0-0, 600-93-2-0-0-0, 600-93-3-0-0-0 (acorde a lo indicado en el Art. 488 del COOTAD).*
- *A la Dirección General de Obras Públicas remita el informe técnico justificativo y la fecha de inicio de obra para continuar con los trámites correspondientes al proceso expropiatorio.*

"(...)"

QUE, mediante **oficio No. AG-AAA-2024-5805**, de fechado el 06 de septiembre de 2024, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil dispone a la Dirección General de Asesoría Jurídica y a la Dirección General de Obras Públicas, fundamentado en el oficio No. DUMCE-2024-22276, lo siguiente:

"(...)

- **Dirección General de Asesoría Jurídica:** *El inicio del proceso de expropiación y servidumbre de los predios detallados en el oficio mencionado ut supra.*
- **Dirección General de Obras Públicas:** *Emitir el informe técnico justificativo y la fecha de inicio de obra del proyecto referido.*

"(...)"

QUE, mediante **oficio No. AG-AAA-2024-6089**, de fechado el 18 de septiembre de 2024, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, a fin de continuar con el proceso de expropiatorio correspondiente, remite copia del Memorando No. DAJ-EXP-2024-006870 fechado el 12 de septiembre de 2024, mediante el cual el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, solicita la siguiente información:

"(...)

I. EXPROPIACIÓN. –

... se requiere la siguiente información:

1. **Anuncio del Proyecto** debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art.66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.
En tal virtud, es imprescindible que la Secretaria General deberá remitir a la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, referente al Anuncio de Proyecto, la constancia de que se ha realizado las gestiones siguientes:
 - Publicación en un diario de amplia circulación, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio.
 - Publicación en la página electrónica institucional.
 - Notificación a los propietarios del predio.
 - Notificación a la dependencia de avalúos y catastro del GADM.
 - Razón de inscripción emitida por el registrador de la Propiedad del Cantón.
2. **Informe de Valoración** con el siguiente detalle:
 - Determinar al propietario.
 - Linderos y mensuras según escritura y datos de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad del Cantón.
 - Linderos y mensuras de la parte afectada.
 - Linderos y mensuras de la parte restante, de ser el caso.
 - Avalúo del predio afectado.
3. **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto, así como los planos de la obra en donde se indique la afectación.
4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.
(...)"

QUE, mediante Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-14836, fechado el 26 de septiembre de 2024, la Coordinación General de Planificación, Proyectos y Movilidad y la Jefatura Departamental de Proyectos Urbanos y Arquitectónicos solicitó a la Coordinación General de Catastro y Avalúos, la cartografía actualizada y nombres de los propietarios debidamente certificados con la inscripción del registro de la propiedad de Guayaquil de los predios afectados por el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL";

QUE, mediante Memorando No. DUMCE-CA-2024-17148, fechado el 29 de octubre de 2024, la Coordinación General de Catastro y Avalúos y la Jefa Departamental de Catastro, en atención al Memorando No. DUMCE-PPM-PUA-2024-14836, remitieron la información de los nombres de los titulares de dominio registrados en el Archivo y Sistema de Catastro a la fecha, de los predios afectados del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL";

QUE, a efectos de realizar el Anuncio del Proyecto, se considera como área de influencia la parcialidad del predio signado con el código catastral No. 600-41-2;

QUE, a efectos de realizar el Anuncio del Proyecto, respecto al plazo de inicio del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL”**, mediante **oficio No. AG-AAA-2024-6251**, fechado el 24 de septiembre de 2024, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, remite el Memorando No. DIR-2024-6000 fechado el 19 de septiembre de 2024 y firmado electrónicamente por el Ing. Carlos Vásquez Chang, Director General de Obras Públicas, fundamentado en el memorando No. CGEP-2024-1588 fechado el 19 de septiembre de 2024 y suscrito por el Ing. José Jaramillo B., Coordinador General 2 de Estudios y Proyectos, quien a su vez traslada el memorando N° XLCC-2024-017, emitido por la Arq. Ximena Cedeño C., Analista 4, que indica lo siguiente: *“...la fecha prevista para el inicio de la obra es el primer semestre del año 2025”*;

QUE, el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL”**; afecta parcialmente al predio:

#	COD. CATASTRAL	PROPIETARIO	AFECTACIÓN
1	600-41-2-0-0-0	HDRA. DE ROSA EMILIA AREVALO GRANDA Y PALADINES ILLESCAS LUIS ALONSO	PARCIAL

QUE, es necesario cumplir efectivamente con el Anuncio del Proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

EN cumplimiento de la delegación referida del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y de las normas citadas, que son de obligatoria ejecución, la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones a través de su encargado;

RESUELVE:

PRIMERO. – REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO respecto al proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS Y PEATONALES CON ADOQUÍN A COLORES INC. ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AA.PP. Y AA.LL., UBICADAS EN CDLA LOS CIRUELOS, CDLA FLORESTA, BARRIO JESUS DEL GRAN PODER, Y CALLE SARAGURO - PARROQUIA TENGUEL”**, cuya área de influencia es la parcialidad del predio signado con el código catastral No. 600-41-2; y cuyo plazo de inicio de obra es el determinado por el Director General de Obras Públicas, para el primer semestre del año 2025, mediante Memorando No. DIR-2024-6000 con fecha de 19 de septiembre de 2024.

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil y en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO al propietario del predio necesario para la ejecución del proyecto:

#	COD. CATASTRAL	PROPIETARIO	AFECTACIÓN
1	600-41-2-0-0-0	HDRA. DE ROSA EMILIA AREVALO GRANDA Y PALADINES ILLESCAS LUIS ALONSO	PARCIAL

Así como también, a la Coordinación General de Catastro y Avalúos y a la Coordinación General de Planificación, Proyectos y Movilidad de la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones; a la Dirección General de Tecnologías de la Información; a la Dirección General de Obras Públicas; a la Coordinación General de Proyectos con Financiamiento Externo; a la Dirección General Financiera Municipal; al Procurador Síndico Municipal y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

CUARTO. - De las publicaciones debe hacerse en un diario de amplia circulación y de las notificaciones antes referidas, ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES (E) A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.



Arq. Miriam Cumba Escovar

**DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES (E)
DELEGADO DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**